

Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal de Chihuahua, a la Secretaría Estatal de Salud y a la Secretaría de Hacienda para que tomen medidas emergentes a fin de crear un sistema de salud universal

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante asamblea de representación popular, a fin de presentar exhorto con carácter de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de **EXHORTAR** al Titular del Poder Ejecutivo DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Secretaría estatal de salud y a la Secretaría de Hacienda para que tomen medidas emergentes a fin de crear un sistema de salud universal, esto al tenor de los siguientes motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud es un derecho humano tutelado por los tratados internacionales de los cuales México forma parte, así como en el numeral 4o., cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además esta prerrogativa es parte del derecho a la seguridad social, la cual se materializa a través de los diferentes centros médicos con los que cuenta el estado de Chihuahua como instrumentos básicos, que se han establecido como un servicio público de carácter obligatorio del estado de Chihuahua, ello sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos legales como lo es el imss y servicios médicos particulares.

En ese sentido, nuestros hospitales estatales brindan las prestaciones en especie consistentes en consulta clínica, servicios hospitalarios, quirúrgicos, así como la proporción de farmacéuticos Sin embargo no siempre se cuenta con la capacidad de brindar estas atenciones de primer nivel a todos los usuarios es por ello que se propone la creación de un sistema universal de salud para el estado de chihuahua.

¿Por qué un sistema universal de salud?

Chihuahua se encuentra con una grave deficiencia que ha impedido la continuidad en las políticas públicas, evidenciado malas administraciones y justificado malos gobiernos: no existe una visión de estado, ni una estrategia de desarrollo a largo plazo. No tenemos rumbo.

Con esa debilidad, quien administra el estado tiene una diversidad muy amplia de criterios para ejercer el presupuesto sin poder medir efectivamente si es o no un buen gobierno.

Por esa razón y atendiendo el principio elemental de definir a donde vamos para establecer los lineamientos y estrategias que nos lleven ahí, es que he decidido plantear primero una visión para el estado, segundo, un modelo de desarrollo regional donde el estado sea punta de lanza para aprovechar las ventajas competitivas que tenemos.

La visión es muy simple de memorizar: “Chihuahua es el estado líder en el país, moderno y competitivo”.

Con esa visión en mente, surge de inmediato la urgencia de desarrollar un nuevo modelo de gobierno que garantice caminar en ese sentido. Los grandes ejes que debemos cubrir son los fundamentales: salud, educación, seguridad y la dupla económica empleo/inversión con una política económica enfocada para tal fin.

La pregunta es muy sencilla, ¿nuestro sistema de salud es moderno, competitivo y de liderazgo nacional? No.

Aquí una propuesta para asegurarnos que eso suceda.

**Cobertura universal privada de salud**

Todo chihuahuense debe contar con una cobertura de servicio privado que asegure atención médica de calidad, salud dental, medicina de patente y en hospitales privados. Con la gran ventaja que ese seguro sería útil en estados unidos y Canadá. Gran deficiencia en la salud actualmente, al salir de su lugar de origen queda descubierta de protección si padece accidentes o enfermedad en otro lugar.

La cobertura es privada, con seguro de gastos médicos hasta por diez millones de pesos, servicios funerarios, y seguro de vida.

Todo esto es factible por una prima anual de 1,500 pesos por persona, la gran ventaja está en el volumen, al asegurar a 3.56 millones de personas se genera un negocio por el orden de los 5,500 millones de pesos anuales.

Esto se logrará a través de una consultoría de seguros, no contratando un seguro como regularmente se hace. Para comprar o vender casa se acude a una inmobiliaria, es lo aplicable, pero en seguros, no se contrata un seguro, se participa en el Mercado a través de una consultora especializada en seguros.

**Alcance del sistema universal**

Para nadie es desconocida la problemática de salud en el estado, particularmente sus deficiencias en los municipios serranos, quienes carecen de lo más elemental y ante cualquier situación de salud deben trasladarse a Cuauhtémoc, Chihuahua o Ciudad Juárez; para colmo del pésimo sistema de salud que tenemos, ninguno de estos municipios cuenta hoy día con hospitales donde se practiquen cirugías avanzadas, de alto riesgo o con uso de nuevas tecnologías, tanto es el atraso en el estado que día a día salen camiones con pacientes para que les practiquen cirugías en Torreón, Coahuila.

Una gran ventaja de este esquema, aparte del servicio en hospitales privados existentes, su equipamiento, construcción de nuevos centros y aumento en el número de especialistas, es que habría el compromiso de crear unidades de primera atención en todos los municipios que hoy carecen de ellos y la atención que requiera de hospitalización o cirugías se practicaría en hospitales privados de la red nacional adscrita al seguro. Esto sin duda alguna amplía sustancialmente la posibilidad de atención oportuna y de calidad a los chihuahuenses.

**Viabilidad financiera**

Cubrir una cantidad anual por el orden de los 5,500 mdp no sería factible para un gobierno en las condiciones actuales del sistema de salud. Pero existen opciones evidentes que pueden dar esa cantidad sin problemas mayores.

La industria maquiladora en el estado eroga por concepto de seguros en gastos médicos para su personal administrativo, que oscila entre el 5 y 10% de la plantilla, un monto cercano a los 150 millones de dólares al año. Mientras que todo el personal operativo (90-95%) se lo mandan al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Primero, son dos tipos de trato, existe discriminación laboral, al administrativo la mejor cobertura y al operador que se vaya al seguro social, cuando el operador es quien tiene mayores riesgos de accidentes y merece mejor cobertura médica.

Destaco la urgencia de igualdad de todos los chihuahuenses a tener garantizado un buen servicio de salud. No hay trabajadores de primera y de segunda.

Con ese recurso que ya eroga la maquiladora puede incluirse en la negociación estatal de cobertura y aportaría lo suficiente para asegurar al 2.15 millones de chihuahuenses, es decir el 60% de la población en el estado. Esos recursos de las plantas en el estado totalizan 3,225 mdp (21.5 x dólar).

El resto se financiaría con el recurso que el estado dejaría de invertir de su presupuesto, hoy en día tiene presupuestados en el rubro de servicios de salud de Chihuahua 3,913 mdp y en el Instituto Chihuahuense de salud 1,624 mdp, a eso sumemos los 72 millones de la secretaria de salud. Todo este gasto suma 5,609 mdp. Primero, destacar que ese monto en sí, cubre el seguro privado de cobertura médica, dental, gasto funerario y seguro de vida para todos los chihuahuenses, eso cuesta 5,500 mdp al año. Pero si se mantiene plantilla laboral fácilmente puede ponerse la cantidad restante a lo aportado por la industria maquiladora.

Ahora bien, si todos los chihuahuenses ya estamos incluidos, el gasto en salud de los municipios desaparece, el caso de Juárez eroga 12 millones mensuales, 144 al año, sumemos los municipios restantes, las universidades. Todo esto evitaría que el trabajador aporte, pero aún en el escenario más adverso, el mismo trabajador pudiera hacer alguna aportación.

Asumamos que el trabajador aporte una tercera parte, es decir, 500 pesos al año, dan un total de 1,758 mdp. Equivalente al 77% del monto por cubrir después de la aportación de la industria maquiladora.

En el caso de un padre de familia, pagaría los 500 pesos por cada miembro, según INEGI el hogar promedio es de cuatro personas, eso equivale a 2,000 pesos al año, es decir 166 pesos mensuales para que toda su familia pueda atenderse en hospitales privados, con especialistas, medicina de patente, salud dental, gasto funerario y seguro de vida, todo por 166 pesos mensuales. Esto asumiendo que el trabajador deba entrar a la ecuación para completar la cantidad, pero según los números del gasto de la maquiladora en seguros, el presupuesto estatal y agreguemos aportación del gobierno federal no sería necesario.

Otro dato sumamente importante es que las personas desempleadas o al cambiar de trabajo no pierden el seguro, que es un temor latente, la baja del IMSS y estar descubiertos con amenaza de requerir algún servicio de salud. El estado garantiza salud a todos por el simple hecho de ser chihuahuense; dos, la persona puede seguir aportando su seguro y no perder la cobertura.

Resumen:

Población total en Chihuahua 3,560,000 (cifra redondeada)

Precio por persona 1,500 pesos al año

**Total, necesario para cobertura universal privada (1) 5,340,000,000 por año**

Aportación de las plantas maquiladoras (2) 3,225,000,000

*Saldo a cubrir (3)=(1-2) 2,115,000,000*

Opción 1: Presupuesto en salud estatal 5,609,000,000

Destinar 35% por ahorros derivados del seguro (4) 1,963,000,000

*Saldo a cubrir (5)=(3-4) 152,000,000*

El saldo (5) se cubre con el 35% de ahorro de servicios de salud municipales, organismos autónomos, etcétera, como resultado por el uso del seguro privado.

**Impacto económico y de desarrollo regional**

El primer y evidente impacto sería en la productividad y competitividad de las empresas. Los trabajadores entenderían el valor que tienen y ya no habrá empleados de primera con seguro de gastos médicos privados y empleados de segunda con IMSS. El tener esta cobertura es un incentivo a mantenerse empleado y ser competitivo. Además, un servicio de este tipo eliminaría las incapacidades que se presentan cada lunes, abarrotan el IMSS y merman la productividad de la industria y comercio en el estado.

Segunda, un mercado de tal magnitud anual atraerá inversiones en hospitales para cubrir el total de la nueva demanda que se traslada del IMSS al servicio privado; mejoraría la cantidad de médicos y especialistas en el estado y esa derrama genera un incentivo adicional al ciclo económico en los diferentes municipios. De hecho, algunas instituciones han manifestado ya su interés de invertir en el estado si este sistema universal entra en vigencia.

**Impacto en la calidad de vida**

La pandemia del coronavirus evidenció más que nunca la importancia de un sistema de salud que asegure atención medica de calidad a los chihuahuenses, puso bajo la luz las grandes deficiencias en equipamiento e infraestructura, pero lo más importante, revaloró la importancia de la salud.

Con la idea propuesta se persigue que cada chihuahuense tenga certeza de atención médica de calidad, tenga a su alcance instituciones de calidad no solo en el territorio estatal, sino que sea parte de una red nacional e internacional con hospitales y médicos de otras latitudes para asegurar siempre la mejor atención de la salud.

Esa calidad en la salud nunca la hemos tenido, al contrario, se ha demeritado por el uso de instalaciones con menor prestigio y el evidente deterioro en la atención, el uso de medicamentos genéricos poco efectivos y la disminución de especialistas para muchas enfermedades y los ciudadanos deben asumir la deficiencia y esperar momentos trágicos o hacer inversiones privadas para recuperar la salud personal o de algún ser querido.

Esa es la urgencia de mejorar nuestro sistema de salud y hacer lo propio para que se garantice el servicio y cobertura de calidad.

Sin que con ello se considere que el servicio médico del estado de chihuahua se privatice, sino que el servicio médico se subroga. Y se puede brindar un servicio médico de dos maneras una directa y otra indirecta

* directa, mediante su propio personal e instalaciones, de la secretaria de salud del estado de chihuahua
* indirecta, al amparo de la celebración de convenios con:
	+ organismos públicos o particulares encargados de proporcionar los servicios de enfermedades y maternidad, las prestaciones en especie y el pago de los subsidios del Seguro de Riesgos de Trabajo, quién como contraprestación entregará a estos una cantidad cierta y convenida
	+ quienes tengan establecidos servicios médicos y hospitalarios, en cuyo supuesto es viable convenir la reversión de una parte de la cuota patronal y obrera, de acuerdo con la naturaleza o cuantía de los servicios respectivos, e
	+ instituciones y organismos de salud de los sectores público internacional, federal, estatal o municipal, con quienes deben celebrar convenios de cooperación y colaboración

Cuando el servicio clínico lo presta un tercero no implica que el estado de chihuahua este privatizando la atención que brinda, sino simplemente lo están subrogando de sus cargas, pero sigue siendo el responsable del servicio encomendado en la ley.

Ahora bien con un servicio médico universal los ciudadanos chihuahuense contaran con la posibilidad de ser atendiditos medicamente en cualquier área geográfica en la que se encuentre.

Asimismo se debe contar con las opiniones de los dictámenes de carácter:

* técnico-médico, elaborado por las direcciones de Prestaciones Médicas y de Administración y Evaluación de Delegaciones de la secretaria de salud del estado de chihuahua, en el que se incluya la evaluación de la capacidad y funcionalidad de las instalaciones médicas y hospitalarias en las que se brindarían los servicios subrogados, y
* técnico-económica, suscrito por la dirección de Finanzas del estado de chihuahua, en el que se indique el impacto de la reversión de cuotas en las economía del estado, así como la conveniencia de la prestación indirecta de la atención clínica

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** PARA EXHORTAR al Titular del Poder Ejecutivo DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Secretaría estatal de salud y a la Secretaría de hacienda para que tomen medidas emergentes a fin de crear un sistema de salud universal:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Secretaría estatal de salud y a la Secretaría de hacienda para que tomen medidas emergentes a fin de crear un sistema de salud universal para que en uso de sus facultades, se inicie un plan para la creación del sistema universal de salud para el estado de chihuahua y sus ciudadanos.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**Dado** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 14 días del mes de mayo del año 2020.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO**